

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 2848/2000 del Consejo, de 15 de diciembre de 2000, que establece, para el año 2001, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sean necesarias limitaciones de capturas**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 334 de 30 de diciembre de 2000)

En la página 40:

— en el anexo I D, las cifras correspondientes a la Especie: «Eglefino Zona: Vb (aguas de la CE), VI, XII, XIV» se sustituirán por las siguientes:

«Bélgica	30
Alemania	35
Francia	1 475
Irlanda	1 640
Reino Unido	10 720
CE	13 900
TAC	13 900»

— las cifras de la primera sección, «Condiciones especiales», de la misma entrada, se sustituirán por las siguientes:

	Vb, VIa	VIIb, XII, XIV
«Bélgica	25	5
Alemania	30	5
Francia	1 175	300
Irlanda	1 420	220
Reino Unido	8 550	2 170»

— en la segunda sección «Condiciones especiales», referida a la sección VIIa, al final de la página:

en lugar de: «[...] si superan en su totalidad las 1 700 toneladas.»

léase: «[...] si superan en su totalidad las 3 250 toneladas.»